



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



Salta, 20 AGO 2013

Expte. 6572/13

RES. DECECO N° 647.13

**VISTO:**

Los comprobantes presentados por Autoridades de la Facultad, solicitando el reintegro a los docentes que vinieron a las Jornadas de Actualización organizadas en nuestra Facultad con fecha 7 de Junio del corriente año de pasajes terrestres, y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de las Jornadas de actualización Contable realizada en nuestra Facultad con fecha 7/6/2013 los docentes invitados Petti, Simaro y Perez, tuvieron que pagar los montos correspondientes a los pasajes terrestres, habida cuenta que por Expte. 6.366/13 se les compro el pasaje en avión y no el terrestre.

Que dada la buena voluntad puesta por los profesionales de participar en las Jornadas, esta Facultad decidió reintegrarles los pasajes terrestres.

Que el presente gasto se encuentra autorizado en tiempo y forma, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES**

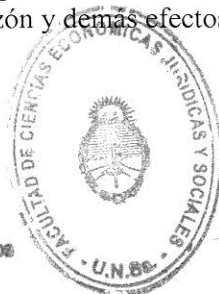
**RESUELVE:**


**Artículo 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar a la Dirección Gral. De Administración a realizar el reintegro de Pesos Un mil quinientos treinta (\$ 1.530.00) a los profesionales participantes a las Jornadas por intermedio del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo de la Facultad para que se les haga llegar la suma mencionada a los Sres. Ana María Petti (\$ 640.00) Jorge Simaro (\$ 600.00) y Valeria G. Perez (\$ 290.00) por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2º.-** Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución al Canon Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a las Direcciones de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos



  
Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO